publicación en el Boletín Oficial referente a la exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de de 2004.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quién practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Cabezón de Liébana, 1 de marzo de 2007.–El alcalde, Manuel Heras Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Exposición pública de la cuenta general de 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite anuncio para su publicación en el Boletín Oficial referente a la exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de de 2005.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quién practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe. Cabezón de Liébana, 1 de marzo de 2007.–El alcalde, Manuel Heras Gómez.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 1 de marzo de 2007, el Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio económico de 2007, así como las bases de ejecución de dicho presupuesto, los respectivos expedientes permanecerán expuestos al público, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo, durante dicho plazo, los interesados presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL.

Penagos, 2 de marzo de 2007.–El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.
07/3528

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Únidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 12 de enero de 2007.-El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

Art°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
					EUROS					
390403854691	H DE LA FUENTE	09267227	ALICANTE	07-10-2006			RD 1428/03	052.		(1)
390049772760	P PEREZ	50204902	CAMPELLO	17-08-2006			RD 1428/03	130.1		(1)
390403809417	L ALTUNA	16033161	DENIA	25-09-2006	100,00		RD 1428/03	050.		1
390403828977	J BRAVO	33486339	ELCHE	22-09-2006	,		RD 1428/03	052.		(1)
	FRANCELCARGO SL	B04392759	CAMPOHERMOSO	22-09-2006	90,00		RD 2822/98	025.1		٠.
	F SANTANA	34763742	BADIA DEL VALLES	18-08-2006			RD 1428/03	154.		(1)
	O PAREDERO	10883085	BARCELONA	24-09-2006			RD 1428/03	052.		(1)
	R MERINO	13749185	BARCELONA	08-10-2006			RD 1428/03	052.		(1)
	P SANCHEZ FERRAGUT	31093180	BARCELONA	31-08-2006	100,00	1	RD 1428/03	050.		
390403784469	A LIGORIO	37281984	BARCELONA	28-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
390048379226	L PIQUERAS	43400720	BARCELONA	17-08-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
390048595361	J AGUDO	38556456	CASTELLVI DE MARCA	17-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
	E M A MIL NOVECIENTOS NOVE	B60730686	CERDANYOLA VALLES	24-08-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
390049108378	M ALONSO	38506103	EL PRAT DE LLOBREGAT	18-08-2006			RD 1428/03	171.	i I	(1)
390049773520	PEP VALLS ESTUDI SL	B62753975	IGUALADA	23-08-2006	60,00		RD 1428/03	015.6		
399048076584	C BELLMUNT	38504163	L HOSPITALET DE LLOB	11-10-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
399403784866	D SILVA	46458755	L HOSPITALET DE LLOB	20-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049797512	IBOTET	38851779	MIRASOL	09-09-2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
390049082420	J MORAL	42980622	S PERPETUA DE MOGODA	24-08-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
390049090120	J RUIZ	13688362	SABADELL	07-08-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
390049066761	EXPLOTACIONES PIULAR SL	B06410567	MEDELLIN	18-09-2006	450,00		RDL 339/90	067.2		
390049098762	J NOVALES	30646912	BALMASEDA	31-07-2006	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
390049207034	NORGAS SERVICIOS Y CANALIZ	B48812465	BARAKALDO	18-09-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		

07/1107